

Esta sección contiene información sobre la organización de los órganos jurisdiccionales ordinarios en Suecia.

Órganos jurisdiccionales ordinarios – introducción

Los **órganos jurisdiccionales generales** conocen de los asuntos civiles y penales. Están organizados en un **sistema de tres niveles**:

los tribunales de primera instancia (*tingsrätt*);

los tribunales de apelación (*hovrätt*); y

el **Tribunal Supremo** (*Högsta domstolen*).

Los **tribunales generales contencioso-administrativos** conocen de los asuntos relacionados con la administración pública. Están organizados en un sistema de tres niveles:

los tribunales contencioso-administrativos provinciales (*länsrätt*);

los tribunales contencioso-administrativos de apelación (*kammarrätt*); y

el **Tribunal Supremo Contencioso-Administrativo** (*Högsta förvaltningsdomstolen*).

Además, existen algunos juzgados y tribunales especializados que tienen encomendado el conocimiento de determinados tipos de asuntos y materias específicas, tales como el **Tribunal Laboral** (*Arbetsdomstolen*) y el **Tribunal del Mercado** (*Marknadsdomstolen*).

Última actualización: 09/11/2020

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.